

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2026-0012-RL

Puerto Quito, 22 de enero de 2026

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUERTO QUITO**

Resolución Legislativa

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez en mi calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Puerto Quito, Certifico:

Que el pleno del Concejo Municipal de Puerto Quito, en Sesión Ordinaria de fecha veintidós de enero de dos mil veinte y seis, con la presencia de los concejales señoras y señores: Sr. Lenin Edwin Barragán Brito, Sra. Erika Marisol Jaramillo Cango, Lcda. Mercedes Mireya Valencia Castillo Sr. Wilter Rene Vélez Miele, Sra. Mercy Marisol Verdezoto Sánchez y, Sr. Víctor Antonio Miele Paladines, Alcalde del Cantón, entre otros aspectos resolvió:

**CONSIDERANDO:
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226, expresa, *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*

QUE, el Art. 227 ibídem determina. - *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y
DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD**

QUE, el COOTAD, en su Art. 57 determina.- Atribuciones del concejo municipal.- *“Al concejo municipal le corresponde:*

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo*

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2026-0012-RL

Puerto Quito, 22 de enero de 2026

descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;"

QUE, el Art. 323 Ibídem determina.- *"Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello."*

**LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

QUE, el Art. 76.-Actos Decisorios.- *El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones.*

QUE, con Oficio Nro. AME-P-2026-0080-O Quito, D.M., 20 de enero de 2026, la Mgs. Yuri Jessica Colorado Márquez PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, hace la Invitación para participar en el Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026 al señor Víctor Antonio Mielles Paladines Alcalde del Cantón Puerto Quito, en el que indica: *"(....) me permito hacer referencia al Foro Económico Internacional América Latina y el Caribe 2026, organizado por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe -CAF-, institución que mantiene una relación de cooperación estratégica con esta Asociación y con los municipios del país, orientada a impulsar el desarrollo territorial integral y sostenible. Por lo que, este espacio se llevará a cabo los días 28 al 29 de enero de 2026, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá. Sin embargo, esta Asociación, para cumplir de manera eficiente la presente agenda paradiplomática, plantea que la fecha para los desplazamientos sean desde el 27 de enero de 2026 (fecha de salida del Ecuador) hasta el 30 de enero de 2026 (fecha de retorno al Ecuador)."*

En ejercicio de las atribuciones que confiere el COOTAD, en sus Arts. 56 y 57 literal a), expide la siguiente Resolución:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO
RESUELVE:**

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2026-0012-RL

Puerto Quito, 22 de enero de 2026

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE VÍCTOR ANTONIO MIELES PALADINES PARA QUE ASISTA AL FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2026, ORGANIZADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE -CAF-, ORIENTADA A IMPULSAR EL DESARROLLO TERRITORIAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE, QUE SE LLEVARÁ A CABO CONSIDERANDO EL DESPLAZAMIENTO, LOS DÍAS DE FORO Y EL RETORNO, DESDE EL 27 AL 30 DE ENERO DE 2026, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ. POR LO QUE SE SUBROGA EN DICHAS FECHAS A LA SEÑORA VICEALCALDESA MERCY MARISOL VERDEZOTO SÁNCHEZ; decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto. - Puerto Quito, 22 de enero de 2026.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Priscila Mariuxi Ordoñez Ramirez
SECRETARIA GENERAL

Copia:

Señor Magíster
Edison Pablo Caiza Toapanta
Procurador Síndico

Señor Magíster
Freddy Augusto Brotons Salvador
Director de Gestión Ambiental

Señora Magíster
Jacqueline del Carmen Torres Torres
Directora de Gestión Administrativa(E)

Señora Ingeniera
Jenny Fernanda Nuñez Caiminagua
Directora de Gestión de Obras Públicas (E)

Señor Licenciado
Santiago Xavier Mancheno Perez
Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial

Señor Economista
Walmore Ildauro Jativa Ramirez
Director de Gestión Financiera

Señor
Wilson Leodan Veloz Camacho
Director de Gestión de Desarrollo Comunitario

Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2026-0012-RL

Puerto Quito, 22 de enero de 2026

Señor Licenciado
Santiago Xavier Mancheno Perez
Director de Gestión de Turismo (E)

Señor Licenciado
Klever Orlando Caiza Parra
Director de Gestión Social

Señor
Carlos Alberto Vásquez Stivenon
Concejal Alterno del Cantón Puerto Quito

Señor Abogado
Jorge Joel Viteri Ruiz
Especialista de Talento Humano